
ACTA SESION REUNIÓN EXTRAORDINARIA
Consejo Zonal de Pesca La Araucanía y Los Ríos
06/03/2019

En Valdivia, a 06 de marzo de 2019, siendo las 10:36 horas, en la sala de reuniones de la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de las Regiones de La Araucanía y de Los Ríos, se da inicio a la reunión extraordinaria del Consejo Zonal de Pesca de las Regiones de La Araucanía y Los Ríos en primera citación, convocada mediante correo electrónico de fecha 27 de febrero de 2019. Para esta sesión se cuenta con la presencia de los Consejeros Sr. Cristian Espinoza Montenegro, Sr. Leonardo Llanos Huerta, Teniente Joel Valenzuela Lemus, Sr. Víctor Lobos Leal, Sr. Carlos Jainaga Mallagaray, Sr. Roberto Contreras Rodríguez, Sr. Claudio Barrientos Águila, la Sra. Daniela Cajas Ramírez como profesional de apoyo y el Sr. Mauricio Steffen Villanueva, profesional invitado de Sernapesca de La Araucanía. A las 10:39 horas se da por finalizada la sesión en consideración a que no se logra el quorum requerido para esta instancia.

A las 10:40 horas, se da por iniciada la sesión en segunda citación con los mismos Consejeros ya mencionados, sumándose el Sr. Leonardo Bontes Guerrero, representante del Seremi de Desarrollo Social de La Araucanía.

Los temas a tratar en Tabla corresponden a los siguientes:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior.
2. En atención a lo dispuesto en el artículo 48º A de la Ley General de Pesca y Acuicultura, consulta al Consejo Zonal de Pesca lo siguiente:

-
- a. Distribución de la fracción artesanal de la cuota anual de captura de bacalao de profundidad (*Dissostichus eleginoides*) en el área de su pesquería artesanal (al norte del paralelo 47° L.S.), año 2019, de acuerdo a lo señalado en Informe Técnico (R. Pesq.) N°12 de 2019, elaborado por esta Subsecretaría para apoyar su labor.
 3. En atención a lo dispuesto en el artículo 4° letra b) de la Ley General de Pesca y Acuicultura, consulta al Consejo Zonal de Pesca lo siguiente:
 - a. Características de los artes de pesca permitidos en para la captura de salmón chinook en la desembocadura del Río Toltén, en las condiciones señaladas en el D.S. 124 de 2018, de acuerdo a lo señalado en Informe Técnico (R. Pesq.) N°133 de 2018, elaborado por esta Subsecretaría para apoyar su labor.
 4. Puntos Varios.

1. Aprobación del Acta de Sesión Anterior.

Acta aprobada sin observaciones.

2. Distribución de la fracción artesanal de la cuota anual de captura de bacalao de profundidad (*Dissostichus eleginoides*) en el área de su pesquería artesanal (al norte del paralelo 47° L.S.), año 2019.

La Sra. Daniela Cajas, realiza la presentación del Informe Técnico. Una vez finalizada, el Presidente ofrece la palabra a los Sres. Consejeros.

El Consejero Barrientos señala que dado el estado de agotamiento del recurso se debiese contar con un plan de recuperación.

3. Características de los artes de pesca permitidos en para la captura de salmón chinook en la desembocadura del Río Toltén, en las condiciones señaladas en el D.S. 124 de 2018.

La Sra. Daniela Cajas, realiza la presentación del Informe Técnico, la que es complementada por el Director Regional de Sernapesca Los Ríos, don Leonardo Llanos, y el profesional de Sernapesca La Araucanía, don Mauricio Steffen, quien expuso acerca de cómo se desarrolló la actividad en el Río Toltén, durante la temporada extractiva 2018-2019.

El Presidente ofrece la palabra a los Sres. Consejeros.

El Sr. Mauricio Steffen, indica que el término de la temporada de pesca indicada en el Decreto 124 de 2018, debe ser más precisa, ya que no debe haber cabida para interpretaciones respecto del término de ésta. Por una parte, se podía interpretar que el último zarpe era, por ejemplo, el día 28 de febrero y terminar la faena ese mismo día a las 00:00 hrs., pero también es posible interpretar que el día 28 podían ingresar al río y terminar el día 01 de marzo a las 07:00 hrs.

El Presidente indica que el rol de Sernapesca en su rol de fiscalización y de monitoreo, deberá presentar ante la mesa del Chinook un informe de desempeño de la temporada de pesca 2018-2019, lo que permitirá corregir las falencias que pueda tener la autorización.

Respecto de las redes utilizadas en la captura del salmón Chinook, el Sr. Steffen indica que se realizó un marcaje de todas ellas a través de sellos institucionales de Sernapesca y que los principales problemas fueron de tipo operativo, ya que se enganchaban y costaba ver las marcas, por lo tanto, Sernapesca ya tiene una propuesta para poder mejorar la identificación de las redes en zona de pesca.

Para el control de desembarque y de las redes, se contrató a dos funcionarios para estuvieran en la caleta durante toda la temporada de pesca.

Otro de los problemas operacionales que se presentó, es que con el peso de las redes y la captura la movilidad de las embarcaciones a remo a través de 4 km por el río es difícil, razón por la cual Sernapesca propone incorporar en la autorización la utilización de embarcaciones auxiliares de remolque.

Respecto de la captura y en relación a las mareas, los pescadores artesanales indican que capturaron durante la llenada del río ya que por la geografía del río y las características de la barra, si la marea está baja, el recurso no sube. A partir de esto, los pescadores revisan las mareas para planificar sus salidas a pescar.

El desembarque de la temporada fue de 97 toneladas, observándose que durante febrero se concentraron las capturas. El precio playa fue muy bajo (\$1.500/kg - \$2.000/kg) y por lo mismo, se está trabajando en darle a este salmón una marca para que se pueda exportar y darle un mayor precio a través del valor agregado. Los compradores son principalmente locales (95%), pescadores que se han especializado e inscrito como comercializadores, destinando el producto a 3 sectores: el mercado de Valdivia, el terminal pesquero metropolitano y en Concepción.

Hubo 5 embarcaciones que se destacaron en cuanto al volumen desembarcado, y luego de un seguimiento, Sernapesca pudo observar que se trataba de embarcaciones que calaban más y que además tenían armadores jóvenes. Cabe destacar que en Caleta La Barra, gran parte de los armadores son personas mayores.

Dentro del contexto de la fiscalización, en un esfuerzo mancomunado entre Sernapesca, la Armada y fuerzas especiales de Carabineros se logró la captura de 2 personas que capturaban de manera ilegal que son de comunidades del sector, además se logró desbaratar 2 campamentos en la parte alta de la cuenca e incautar 11 redes y 700 kilos de pescado.

En términos de trazabilidad, se destaca la llegada de un visamático a Caleta La Barra, lo que permite que a los pescadores generar sus acreditaciones de origen, hacer la declaración de la pesca artesanal en tiempo real y no tener problemas para vender su producto. Normalmente se instalan estos visamáticos en lugares aislados pero en este caso además, Caleta La Barra y su autorización de Chinook es un hito importante dentro del sector artesanal.

Finalmente, y en relación a lo que se consulta en el Consejo, el Sr. Steffen indica que con la red que utilizan, se captura bien el recurso, el tamaño de malla es adecuado. No hay reparo en la dimensión del aparejo.

El Consejero Barrientos señala que ésta es una pesquería particular porque es una especie introducida y que causa efectos negativos, ante lo que se puede concluir que se podría extraer más; mientras más se remueva esta especie, mejor para las especies nativas. En ese contexto, consulta si hay algún plan de monitoreo para saber cómo afecta esta pesquería.

El Sr. Steffen indica que el tercer objetivo del Programa de Manejo se refiere al impacto de esta especie sobre el ecosistema, trabajo que hay que desarrollar ya que no hay muchos estudios del impacto del Chinook, considerando que esta especie se hizo presente en el Toltén recién en el año 2000. Esta situación es una paradoja “socio-ecológica”, por un lado tiene un beneficio económico, y por otro lado, un impacto negativo en algunas migraciones que puedan tener las especies nativas.

El Presidente indica que éste es un tema que genera discusión ya que es una especie introducida, que ya está asilvestrada y que ya tiene una conducta “natural”, considerando que realiza migraciones, se alimenta y se reproduce. Hay visiones que indican que es mejor eliminar el recurso, pero hay otros que lo ven como una oportunidad para su

familia, para poder desarrollar un emprendimiento económico, y hay que buscar los equilibrios. Por otra parte, también están los pescadores recreativos que consideran que no debe ser pescado por el sector artesanal. Por estas razones existe la mesa del Chinook, que permite buscar los consensos.

Se somete a consideración la propuesta de regulación del arte de pesca, la que es aprobada por el Consejo.

4. Puntos Varios.

El Consejero Lobos solicita que se realice una investigación para la extracción de algas en Corral ya que ha visto mucha pesca ilegal del cochayuyo y luga. Debiese haber un plan de manejo y debiese de haber alguna manera para saber los precios, porque llegan compradores y pagan poco, es el precio que ellos estiman deben pagar a los recolectores.

El Consejero Llanos señala que Sernapesca plantea un programa de fiscalización según la disponibilidad de recursos y presupuestos, no obstante es importante que la comunidad también se haga parte con un rol más activo respecto de la fiscalización. Para ello se requiere que realicen las denuncias al teléfono 800320032 que funciona las 24 horas.

El Sr. Steffen menciona que además Sernapesca cuenta con el SIAC, donde es importante que se haga la denuncia, de modo que la Institución pueda planificarse para fiscalizar. Es necesario que al momento de poner la denuncia ésta debe ser muy específica respecto del lugar, el nombre y un teléfono de contacto, para que un equipo pueda verificar o programarse.

El Consejero Barrientos consulta si hay algún documento del Programa de Descarte de las pesquerías demersales centro-sur. Indica que varios de estos programas empezaron en el año 2007 y que a la fecha debiese de haber alguna evaluación. Existen informes de monitoreo del IFOP pero no hay un documento de la Subpesca donde se haga una evaluación de las metas.



MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA
DIRECCIÓN ZONAL DE PESCA LA ARAUCANÍA Y LOS RÍOS

El Presidente indica que es necesario que las Instituciones que participan en el Consejo, formalicen a través de un acto administrativo como un oficio o una resolución la designación de los suplentes.

No habiendo más temas por tratar, se da por finalizada la sesión a las 12:29 hrs.